Aprueba Adjudicación Licitación 3674-50-LE14.

Resolución Nº 004401

Chillán Viejo, 19/08/2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N°2030 del 09.12.208 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2014, decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18/12/2013.

Decreto Alcaldicio N°512 de fecha 23/01/2014, que Aprueba Convenio Programa de Resolutividad APS, en conjunto con Resolución Exenta del Servicio de Salud Ñuble.1C N°5159, de fecha 31/12/2013.

La necesidad de adquirir Fármacos para los usuarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N°3674-50-L114, Fármacos 2014 III.

RESOLUCIÓN

1.- ACEPTESE las ofertas de.

Razón Social	Rut	dv
Allergan Laboratorios Ltda.	78.411.950	5
Laboratorio Chile S.A.	77.596.940	7
Alcon Laboratorios Chile Ltda.	86.537.600	6

2.- IMPUTESE los gastos a los ítem **114.05.97.064**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV//HHH/OES/MBR/AHM/prt
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud